

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

Los términos "Nosotros", "Nuestros" y "LA EMPRESA" se refiere a **SPORTY CITY COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, una compañía debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Costa Rica, entidad titular de la cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco, aquí representada por su Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma suficientes para firmar este Contrato, el señor **STEFAN MICHAEL HOFMANN**, de nacionalidad suiza, mayor de edad, casado una vez, inversionista, vecino de Panamá, portador del pasaporte de su país número X7799685, y;

El término **EL AFILIADO**, se refiere a la persona natural, que pretende acceder a los servicios de acondicionamiento, preparación y actividad física ofrecidos en el gimnasio **SMART FIT**, y que en este caso corresponde a cuyo nombre, identificación, domicilio y demás información ha sido suministrada en el proceso de inscripción.

Los anteriores se identificarán conjuntamente como **LAS PARTES**.

Hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, en adelante el "Contrato", que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. En virtud del presente Contrato **LA EMPRESA** procurará suministrarle a **EL AFILIADO** los servicios de acondicionamiento, preparación y actividad física en el gimnasio **SMART FIT**, en adelante **EL GIMNASIO**, con sujeción al "Reglamento General de Servicios" que hace parte integral del Contrato (Anexo No. 1) y a los reglamentos específicos establecidos para las distintas actividades que se ofrecen en **EL GIMNASIO**. Este Contrato es personal e intransferible.

Para efectos del presente Contrato, se entenderá que **LA EMPRESA** ha cumplido su obligación de prestar los servicios contratados por **EL AFILIADO**, cuando **EL GIMNASIO**, se encuentre habilitado para su funcionamiento y a disposición de este, en los horarios acordados, independientemente de si lo utiliza o no **EL AFILIADO**.

Si **EL AFILIADO** no hace uso de los servicios por él contratados, estando habilitado **EL GIMNASIO**, estará **EL AFILIADO** igualmente obligado al pago total y oportuno de la cuota mensual.

EL AFILIADO únicamente podrá acceder a los servicios contratados en **EL GIMNASIO** en el cual se encuentra registrado.

SEGUNDA. DURACIÓN. El presente Contrato tendrá un término de duración indefinido y el mismo comenzará a regir a partir de la fecha de activación del plan de parte de **EL AFILIADO**, indicada en la parte superior de este Contrato. No obstante, tendrá un término mínimo y obligatorio de 3 meses a partir de la fecha anteriormente indicada, en el cual **EL AFILIADO** no podrá dar por terminado el Contrato.

TERCERA. PRECIO. **EL AFILIADO** acepta y se obliga con **LA EMPRESA**, a realizar los siguientes pagos de forma incondicional: del valor de la Cuota de inscripción (matrícula), el valor del mantenimiento anual y de la cuota mensual de afiliación, que se especifican en la parte superior de este Contrato, más los impuestos aplicables, que **EL AFILIADO** deberá pagar hasta el momento de terminación o cancelación de su plan. De igual forma, **EL AFILIADO** acepta y entiende que **LA EMPRESA** podrá ofrecer y activar planes bajo términos distintos a los contratados aquí; y que tanto el valor de las cuotas mensuales establecidas, como el valor del mantenimiento anual, podrán ser incrementadas por **LA EMPRESA**, informando de dichos incrementos con un mínimo de un (1) mes de anticipación, para ser aplicados al siguiente mes del que se encuentra vigente y ya cancelado por **EL AFILIADO**. Si **EL AFILIADO** no está interesado en continuar con su plan en virtud del incremento en los costos podrá dar por terminado el presente Contrato.

Así pues, al firmar este Contrato **EL AFILIADO** está consciente que el precio de la opción de pago de este plan es en cuotas mensuales consecutivas y secuenciales y las mismas deberán ser forzosamente cubiertas independientemente al uso o no de las instalaciones de **EL GIMNASIO**. Asimismo, **EL AFILIADO** entiende y acepta que el precio pactado está disponible únicamente mediante pago por descuento automático, a través de Tarjeta de Crédito o Débito. Este Plan es personal e intransferible, es decir, solamente **EL AFILIADO** que lo suscribe podrá utilizar las instalaciones y los beneficios del Plan.

FORMA DE PAGO. **EL AFILIADO** pagará a **LA EMPRESA** los valores que se especifican en la parte superior de este Contrato y a los que se hace referencia en la cláusula tercera, en los presentes términos y condiciones:

I. El valor de la Inscripción y Cuota Mensual de afiliación se efectuará la fecha establecida para el débito automático según activación en el sistema o 2 días hábiles antes o después a dicha fecha.

II. El valor del Mantenimiento Anual será cargado al tercer mes después de la fecha de activación en la parte superior de este Contrato o de 2 días hábiles antes o después dicha fecha y tendrá un reajuste anual de la manera y porcentaje que determine **LA EMPRESA**.

III. Todos los pagos se entenderán satisfechos una vez la entidad financiera de **EL AFILIADO** abone la totalidad de los importes en la cuenta de **LA EMPRESA** o de quien éste designe.

IV. El incumplimiento del pago en la fecha programada o la mora de **EL AFILIADO** de la Cuota Mensual de Afiliación conllevará el bloqueo en el sistema de acceso a **EL GIMNASIO**. **EL AFILIADO** podrá desbloquear su afiliación en el sistema mediante el pago de los saldos adeudados junto con los intereses de mora y demás cargos correspondientes.

V. Un atraso superior a 60 (sesenta) días en el pago mensual de afiliación o del mantenimiento anual resultará en la cancelación automática del Contrato. El periodo empieza a contar a partir del primer pago rechazado.

VI. La factura electrónica será enviada al **AFILIADO** al correo electrónico proporcionado a la **EMPRESA**.

VII. No se realizan devoluciones o suspensiones temporales en el cobro del servicio.

VIII. Las tarifas o precios establecidos en la cláusula tercera NO incluyen el impuesto al valor agregado. Se le debe adicionar el Impuesto correspondiente al TRECE POR CIENTO (13%) sobre el valor de la Inscripción y sobre la Cuota Mensual de Afiliación.

CUARTA. AUTORIZACIÓN DE PAGO. Con la suscripción del presente Contrato **EL AFILIADO** autoriza a **LA EMPRESA** a realizar cargos automáticos a la tarjeta de crédito o débito señalada por el primero, con las tarifas correspondientes al precio de los servicios contratados. Para tal efecto, **EL AFILIADO** autoriza a la institución financiera emisora o a aquella institución afiliada a VISA, MasterCard, American Express y Diners para que, con base en el contrato de apertura de crédito o el contrato de depósito en cuenta corriente o de ahorros, según corresponda, y respecto del cual se expidió la Tarjeta crédito o débito o en su caso el número de Tarjeta que por reposición de la anterior, por robo o extravío de la misma le haya asignado la institución financiera, se sirvan pagar por cuenta de **EL AFILIADO**, los cargos por los conceptos, periodicidad y montos que sean detallados por **LA EMPRESA**. **EL AFILIADO** acepta que, para el caso de acumular adeudo de una o más mensualidades de cualquiera de los conceptos señalados, el cobro de los mismos se realizará de forma consecutiva hasta poder debitar la totalidad de conceptos adeudados. Debido a que los cargos son automáticos, **EL AFILIADO** se obliga a mantener la tarjeta designada con crédito o saldo suficiente, en el entendido de que al registrarse en el sistema el primer rechazo al cargo, el sistema bloqueará el acceso a las instalaciones del **GIMNASIO**. Derivado de que **EL AFILIADO** autoriza a **LA EMPRESA** para aplicar los cargos de manera automática a su tarjeta de crédito o cuenta débito **EL AFILIADO** acepta que al momento de que su plástico venza y/o sea renovado, los cargos se seguirán realizando de manera normal sin necesidad de una nueva autorización a **LA EMPRESA**. En caso de que los pagos se vayan a realizar mediante el descuento directo a su tarjeta de débito, **EL AFILIADO** también firmará la autorización requerida por su entidad bancaria para realizar el mismo.

EL AFILIADO podrá revocar la presente autorización siguiendo el proceso descrito en la Cláusula Quinta.

QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. Sin perjuicio del derecho que tienen **LAS PARTES** de terminar el presente Contrato de manera anticipada por mutuo acuerdo, cada una unilateralmente podrá dar por terminado el presente Contrato en las siguientes circunstancias:

- (i) **EL AFILIADO** podrá terminar unilateral el presente Contrato, acercándose a la recepción de su sede, solicitando la cancelación, con lo que el sistema genera una carta automáticamente, que deberá ser firmada por parte de **EL AFILIADO** y recibida por parte del personal de recepción de **LA EMPRESA**, con una antelación mínima de treinta (30) días calendario a su siguiente cobro programado. No obstante, si la cancelación se realiza antes de finalizar el periodo mínimo de tres (3) meses indicado en la cláusula segunda del presente Contrato, se cobrará una multa equivalente a los montos correspondientes al tiempo restante para completar los 3 meses. **LAS PARTES** entienden y aceptan que, en el evento de terminación del Contrato, sin importar la causa de ello, no habrá lugar a la devolución de la cuota de inscripción ni la cuota de mantenimiento anual. En todo caso para que proceda la terminación unilateral del Contrato por parte de **EL AFILIADO**, este deberá estar al día con sus obligaciones bajo el presente Contrato.

No se aplicará la multa, en caso de muerte, invalidez permanente comprobada y/o en caso de que el GIMNASIO sea clausurado, cerrado y/o transferido a una distancia mayor a diez kilómetros (10 km). En todo caso para que proceda la terminación unilateral del Contrato por parte de EL AFILIADO, éste deberá estar al día con sus obligaciones bajo el presente Contrato.

- (ii) **LA EMPRESA** podrá terminar unilateral y anticipadamente el presente Contrato, sin que por ello haya lugar a indemnización alguna, en los siguientes eventos:
- Un atraso superior a 60 (sesenta) días en el pago mensual de afiliación o del mantenimiento anual resultará en la cancelación automática del Contrato. El periodo empieza a contar a partir del primer pago rechazado;**
 - El incumplimiento de **EL AFILIADO** de las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Servicios o en los Reglamentos Específicos, incumplimiento de todas las indicaciones y solicitudes del personal de **LA EMPRESA** y, en general, incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato;
 - La realización de conductas por parte de **EL AFILIADO**, que atenten contra las buenas costumbres, la sana convivencia al interior de **EL GIMNASIO**, o por tratos indebidos o irrespetuosos o que pongan en riesgo la salud o seguridad por parte de este hacia los demás afiliados o hacia los empleados de **LA EMPRESA** o terceros en general.

Sin perjuicio de la terminación del Contrato, **LA EMPRESA** podrá cobrar los saldos adeudados por **EL AFILIADO** vía cobro judicial. **LA EMPRESA** podrá hacer efectivo el débito automático directamente y/o delegar y/o autorizar a la persona o entidad que considere pertinente e idónea para cumplir la función de recaudo de las sumas adeudadas por **EL AFILIADO**.

SEXTA. DERECHOS DE EL AFILIADO. Con la suscripción del presente Contrato **EL AFILIADO** adquiere exclusivamente los siguientes derechos frente a **LA EMPRESA**.

- Acceder a **EL GIMNASIO**, en la forma establecida en la cláusula primera.
- A terminar unilateralmente el presente Contrato, según lo estipulado en la cláusula Quinta de este Contrato.
- Presentar sus inquietudes, solicitudes, quejas, felicitaciones o reclamos directamente en **EL GIMNASIO** o a través de los medios y formas establecidas por **LA EMPRESA**, y a que estas sean atendidas dentro de los términos legales establecidos para ello.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL AFILIADO. En virtud del presente Contrato, **EL AFILIADO** se obliga con **LA EMPRESA** a cumplir con las obligaciones descritas en las otras cláusulas de este Contrato y, además:

- Realizar el registro web y enrolamiento biométrico definidos por **LA EMPRESA**, completando todos sus campos con datos ciertos, válidos y verificables para poder utilizar los servicios de que trata el presente Contrato y mantenerlos actualizados. **LA EMPRESA** se reserva el derecho de solicitar algún comprobante y/o dato adicional a efectos de corroborar la información suministrada, así como de suspender temporal o definitivamente el acceso a **EL GIMNASIO** a **EL AFILIADO**, cuando sus datos no hayan podido ser confirmados.
- Suministrar información completa y veraz a **LA EMPRESA** y a todo el personal contratado por este y que labore en **EL GIMNASIO**, especialmente la relacionada con su estado de salud u ocurrencia de cualquier lesión, limitación, contraindicación, enfermedad o patología, entre otras y mantenerla actualizada en todo momento. **LA EMPRESA** no ha brindado, ni brindará en el futuro asesoría médica o clínica respecto de las condiciones de salud de **EL AFILIADO**, por lo que este siempre deberá consultar a su médico en caso de alguna preocupación relacionada con el uso de **EL GIMNASIO**.
- No obstante lo anterior, **EL AFILIADO** se compromete a practicarse la valoración clínica necesaria, cuando sea indicado por **LA EMPRESA** mediante las cuales se certifique que su estado de salud es apto para la práctica de ejercicios físicos, observando las orientaciones clínicas bajo su cuenta y riesgo. **LA EMPRESA** se reserva el derecho de no permitir el ingreso a **EL GIMNASIO** a personas que considere no se encuentren en estado de salud aptos para entrenar o realizar ejercicios físicos.

OCTAVA. DECLARACIONES DEL AFILIADO. **EL AFILIADO** para efectos de celebrar el presente Contrato, declara, manifiesta y acepta lo siguiente:

- EL AFILIADO** entiende y acepta que **LA EMPRESA** no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido del Sitio Web, sistemas de entrada y/o equipos dentro de las instalaciones, los cuales pueden eventualmente no estar disponibles debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena a la voluntad de **LA EMPRESA**; en tales casos, procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad. **LA EMPRESA** no será responsable por ningún error u omisión de contenidos en su Sitio Web.
- Que conoce, entiende y acepta que los servicios ofrecidos y/o prestados por terceros independientes, autónomos y diferentes a **LA EMPRESA** en **EL GIMNASIO**, son ofrecidos y/o prestados de manera independiente por un tercero diferente de **LA EMPRESA** y, por lo tanto, **LA EMPRESA** no asume ningún tipo de responsabilidad por daños o perjuicios que se deriven o puedan derivarse de dichos ofrecimientos, venta de productos o prestación de servicios. Se entenderá que existe aceptación tácita de las citadas condiciones de servicio con el solo uso de estos de parte de **EL AFILIADO**.
- Que una de las políticas de **LA EMPRESA** es el mejoramiento continuo a fin de prestar todos los días un mejor servicio a sus afiliados. Por esta razón, **EL AFILIADO** entiende y acepta que **LA EMPRESA** pueda ampliar, reducir, remodelar o cerrar temporalmente **EL GIMNASIO** por lo que pueden ocurrir incomodidades o limitaciones de algunos servicios contratados para lo cual no requiere previo aviso y/o consentimiento alguno de parte de **EL AFILIADO** o en cualquier momento y a su exclusiva discreción, ni otorga derecho alguno en reducción de tarifas o reembolsos o bonificación a sus pagos pendientes. En el evento que **LA EMPRESA** efectúe el cierre total y/o temporal del **GIMNASIO** a la que pertenece **EL AFILIADO**, queda asegurada, automáticamente, la prórroga del plan por un periodo igual al del cierre. **LA EMPRESA** tomará las previsiones necesarias para informar a **EL AFILIADO** con suficiente tiempo de antelación, cuando sea necesario realizar el cierre de la sede por las razones antes expuestas. Para el caso de los días considerados como festivos en los que **LA EMPRESA** decida no abrir, no habrá extensión del plazo del presente Contrato.
- Que autoriza a **LA EMPRESA** la toma y utilización de fotos y videos en las cuales pueda aparecer, para fines de publicidad de **EL GIMNASIO** y/o seguridad de las instalaciones de éste. En el caso de que sea para fines publicitarios **LA EMPRESA** deberá coordinar con **EL AFILIADO** su aceptación expresa, la cual podrá ser denegada por **EL AFILIADO** sin justificación alguna.
- Que entiende que **LA EMPRESA** podrá modificar unilateralmente los horarios de clases grupales, al igual que reducir o aumentar el número de clases y designar o remover libremente a los entrenadores o al personal que labora en **EL GIMNASIO**, y que prestan servicios a los afiliados, para lo cual no requiere previo aviso y/o consentimiento alguno de parte de **EL AFILIADO** o en cualquier momento y a su exclusiva discreción.
- EL AFILIADO** entiende y acepta que, al utilizar las instalaciones de **EL GIMNASIO**, existe el riesgo de lesiones pequeñas, medias o graves; y que **LA EMPRESA** no se hace responsable por estas o por los accidentes, daños, trastornos, enfermedades o incluso fallecimiento ocurridos durante la práctica de la actividad física en sus instalaciones. Así mismo, **EL AFILIADO** certifica que entiende que la actividad física que practica implica la posibilidad de sufrir estas lesiones y/o riesgos, y, por lo tanto, acepta voluntariamente la responsabilidad por dichos riesgos exonerando a **LA EMPRESA** de toda responsabilidad, reclamo, demanda, perjuicio, acción o pretensión, relacionada al uso de los equipos e instalaciones de **EL GIMNASIO**, por cualquier situación que ocurra producto de la actividad física a realizar.
- EL AFILIADO** entiende y acepta que, SMART FIT, no se hace responsable por los accidentes o enfermedades derivados de la omisión de las recomendaciones realizadas por el equipo interdisciplinario de profesionales SMART FIT en la práctica de la actividad física en sus instalaciones, responsabilidad que es asumida en su totalidad por **EL AFILIADO**. **EL AFILIADO** está de acuerdo con las recomendaciones, obligaciones y sugerencias arriba descritas en cuanto al cuidado de su salud y las formas a seguir previas y durante la actividad y entiende que no está exento de la responsabilidad de atender tales recomendaciones y respetarlas para reducir todo riesgo al máximo posible y es su obligación informar inmediatamente al personal asistencial o de profesores sobre dolor, incomodidad, fatiga u otro síntoma que considere que pueda afectar su salud o la ponga en riesgo, los mismos que puedan presentarse antes, durante y después de su participación en cualquiera de las actividades y servicios ofrecidos por SMART FIT.
- EL AFILIADO** entiende y acepta que SMART FIT no recomienda ni permite la distribución de ningún tipo de medicamentos y/o productos de ayudas ergogénicas ya que su consumo es asimilado de manera diferente por los organismos y en algunas personas genera descompensaciones. Por lo tanto, SMART FIT no se hace responsable por efectos que **EL AFILIADO** presente dentro de las instalaciones si este está bajo la influencia de estas sustancias.
- EL AFILIADO** entiende y acepta todos sus derechos y obligaciones respecto de este Contrato y declara conocer que tiene toda la libertad de hacer preguntas sobre el uso de las instalaciones y demás servicios de **EL GIMNASIO** en cualquier momento.
- DECLARACIÓN DE FONDOS.** Actuando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, **EL AFILIADO** realiza la siguiente declaración de origen de fondos: 1. Declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal costarricense o en cualquier norma que lo modifique o adicione. 2. Autoriza a **LA EMPRESA** para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a **LA EMPRESA** de toda responsabilidad que se derive de ello.

NOVENA. REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIOS. El Reglamento General de Servicios podrá ser modificado unilateralmente por **LA EMPRESA** en cualquier tiempo sin previo aviso y consentimiento alguno de parte de **EL AFILIADO**. No obstante, siempre habrá una copia de la última versión en **EL GIMNASIO** y en la página web. **EL AFILIADO** manifiesta y declara, que conoce y acepta la totalidad del Reglamento General de Servicios que se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente Contrato y se encuentra a la disposición también en cualquier momento en la página web de **LA EMPRESA**.

DÉCIMA. MODIFICACIONES. Este Contrato podrá ser modificado o enmendado únicamente mediante acuerdo escrito firmado por ambas Partes, con las excepciones indicadas en el presente Contrato, como lo es el aumento de los pagos que debe realizar **EL AFILIADO**, lo cual fue expresamente aprobado por **EL AFILIADO**. Además, **LA EMPRESA** podrá modificar unilateralmente, sin previo aviso y consentimiento alguno de parte de **EL AFILIADO**, el Reglamento General de Servicios y cualquier otro reglamento aplicable, y los Términos y Condiciones para el uso de la Página Web, así como agregar reglamentación nueva, todos los cuales se mantendrán actualizados en la Página Web. El hecho de que **EL AFILIADO** continúe utilizando las instalaciones y servicios de los **GIMNASIOS**, producirá la aceptación implícita de dichos cambios.

DÉCIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. La interpretación, aplicación y exigibilidad de los derechos y obligaciones que surgen del presente Contrato se regirá conforme a la legislación costarricense. El presente Contrato es Ley para **LAS PARTES** y en lo no previsto en él se aplicará lo contenido en el Código de Comercio de Costa Rica y cualquier otra legislación aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA. USO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL. **EL AFILIADO** acepta y expresamente autoriza, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos de **LA EMPRESA**, que declara **EL AFILIADO** conocer y que se encuentra también disponible en el sitio web de la misma (www.smartfit.cr); a recibir información de **LA EMPRESA** y entidades que formen parte de su grupo de interés económico sobre temas relacionados a promociones, ofertas, novedades, concursos, información general de planes y convenios, y autoriza a **LA EMPRESA** a realizar el tratamiento de sus datos personales y demás información suministrada únicamente con la siguiente finalidad:

- Consultar, en cualquier tiempo y en cualquier agencia de información de datos legalmente autorizada, toda la información relevante de **EL AFILIADO** para conocer su desempeño como deudor.
- Reportar a cualquier agencia de información de datos legalmente autorizada, datos, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si lo hubiere, de las obligaciones de **EL AFILIADO** con **LA EMPRESA**, de tal forma que estas presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta del desempeño de **EL AFILIADO** como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. Esta autorización subsiste hasta tanto **EL AFILIADO** esté a paz y salvo con **LA EMPRESA** por todo concepto, independientemente de que se dé por terminado el presente Contrato. La autorización anterior no impide el ejercicio del derecho que le asiste a **EL AFILIADO** a que la información suministrada por **LA EMPRESA** sea veraz, completa, exacta, pertinente y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que sea rectificadora y a que se informe sobre las correcciones efectuadas.
- Realizar el tratamiento sobre los datos personales o información proporcionada en desarrollo del presente Contrato, bien sea de forma verbal, escrita o electrónica, con las finalidades que se indican en la cláusula Décima Cuarta.
- **EL AFILIADO** manifiesta expresamente que fue informado sobre los derechos que le asisten como titular de los datos personales a la luz de la Ley Nº 8968, del 5 de setiembre de 2011, "Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales" (en adelante "Ley Nº 8968"), y su Reglamento, Decreto Ejecutivo Nº 37554, del 30 de octubre de 2012. Igualmente, **LA EMPRESA** le ha informado que cuando las preguntas hechas a **EL AFILIADO** versen sobre datos sensibles o sobre datos de niñas, niños y adolescentes **EL AFILIADO** podrá abstenerse de responder, entendiéndose por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas, espirituales o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, condición socioeconómica, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- Realizar, a través de cualquier medio en forma directa, actividades de mercadeo, promoción y/o publicidad propia o de terceros, venta, facturación, gestión de cobranza, recaudo, programación, soporte técnico, inteligencia de mercados, mejoramiento del servicio, verificaciones y consultas, control, comportamiento, hábito y habilitación de medios de pago, prevención de fraude, así como cualquier otra relacionada con Nuestros productos y servicios, actuales y futuros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de nuestro objeto social.
- Generar una comunicación óptima en relación con Nuestros servicios, productos, promociones, facturación y demás actividades.
- Evaluar la calidad de Nuestros productos y servicios y realizar estudios sobre hábitos de consumo, preferencia, interés de compra, prueba de producto, concepto, evaluación del servicio, satisfacción y otras relacionadas con Nuestros servicios y productos.
- Prestar asistencia, servicio y soporte técnico de Nuestros productos y servicios.
- Realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones inherentes a los servicios prestados por **LA EMPRESA**.
- Cumplir con las obligaciones contraídas con Nuestros afiliados, clientes, aliados, usuarios, proveedores, sus filiales, distribuidores, subcontratistas y demás personas relacionadas directa o indirectamente con el objeto social de **LA EMPRESA**.
- Controlar y prevenir el fraude en todas sus modalidades.
- Otorgar la información personal de **EL AFILIADO** a las autoridades competentes cuando esta sea requerida o se evidencie que se ha cometido un acto ilícito dentro de las instalaciones de SMART FIT o aledaño a las mismas.

Para este efecto, **LA EMPRESA** le ha informado a **EL AFILIADO** tiene derecho en cualquier momento a acceder a sus datos personales, a que sean rectificadas, modificados o a denegar su utilización para los efectos arriba descritos, dirigiendo una comunicación escrita a **EL GIMNASIO** en el cual se encuentra inscrito. Dicha solicitud se atenderá en un plazo de máximo tres (3) días hábiles.

DÉCIMA TERCERA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL AFILIADO** libera de responsabilidad a **LA EMPRESA** por los perjuicios o daños que se puedan causar por los robos o hurtos dentro de las instalaciones de **EL GIMNASIO** por el no seguimiento de las reglas por parte de **EL AFILIADO**, así como tampoco responderá por los robos o hurtos ocurridos en los espacios de estacionamientos dispuestos para los afiliados. **LA EMPRESA** no tendrá la obligación de responder por las pertenencias hurtadas ni por los daños o perjuicios que de estos eventos se puedan derivar.

DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES. **LAS PARTES** acuerdan que todas las notificaciones, comunicaciones, peticiones requeridas o permitidas en virtud del presente Contrato que desee realizar **LA EMPRESA** a **EL AFILIADO** deberán ser dirigidas a la dirección suministrada por este último en el proceso de inscripción.

Dado lo anterior, **EL AFILIADO** se obliga a notificarle a **LA EMPRESA** cualquier variación en la información suministrada en el proceso de inscripción so pena de que las notificaciones se surtan válidamente en el lugar indicado.

DÉCIMA QUINTA. INTEGRIDAD Y ESTIPULACIONES ANTERIORES. **LAS PARTES** manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones verbales relacionadas con el presente Contrato el cual constituye el acuerdo completo y total acerca de su objeto y reemplaza y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre **LAS PARTES** con anterioridad.

DÉCIMA SEXTA. DIVISIBILIDAD. La invalidez e inexistencia de alguna o algunas de las disposiciones de este negocio jurídico, no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones. En estos eventos **LAS PARTES** se obligan, de ser posible, a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible, que tenga el mismo propósito o finalidad que la que adolece del vicio de invalidez o inexistencia.

El presente Contrato fue leído en su totalidad por **LAS PARTES**, quienes lo encuentran conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación.